

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-123144- -00005-0000

Fecha: 2011-11-17 16:06:33 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 7

Doctor

José Luis Salazar

Jefe de División de Nuevas Creaciones (C)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. _____ S. _____ D. _____

Referencia: Expediente No. 07.123.144

Solicitud de Patente de Invención titulada: "Composiciones concentradas
versátiles de alta carga para el control de ectoparásitos"

Solicitante: Wyeth

RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTA No. 320
DEL 26 DE AGOSTO DE 2011, OFICIO NO. 13192 (EXAMEN DE FONDO)

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, doy respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término legal:

1. Objeciones del Examinador

1.1. Excepciones de patentabilidad

Menciona su Despacho que las reivindicaciones 9 y 15 no son patentables de acuerdo con el artículo 20 de la Decisión 486.

1.2. Reivindicaciones

Considera su Despacho que las reivindicaciones 1 – 10 no son claras porque el término “aproximado” es impreciso y porque las definiciones del agente puente, tensoactivo y disolvente son muy extensas.

1.3. Novedad

Se considera por parte de su Despacho que las reivindicaciones son nuevas.

1.4. Nivel Inventivo

Sobre el requisito del nivel inventivo, el Examinador establece que una persona del nivel técnico medio, versada en la materia, ensayaría las soluciones que se proponen en los documentos ES2311677 T3 (D1) y US20060269584 (D2) y llegaría de manera obvia a la solución que se propone en la presente solicitud. Particularmente, el Examinador considera que las reivindicaciones 1 a 8 carecen de nivel inventivo debido a la combinación de las enseñanzas contenidas en los documentos D1 y D2.

El Examinador establece:

“No hay evidencia de que la composición que contiene una base peso a volumen de metaflumizona de 5 – 25% aproximadamente; un agente puente de 0 – 15% aproximadamente, un tensoactivo de 2 – 15% y un disolvente portador de 50 – 80% aproximadamente, logre algún efecto técnico. Ya que en el estado de la técnica (D1) se divulgan composiciones similares útiles para el tratamiento de infestaciones de ectoparásitos durante periodos prolongados (hasta 28 días), iguales a los datos reportados en esta invención: 28 días (folio 42).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo a resolver es: “cómo modificar las composiciones conocidas en D1 para proporcionar composiciones alternativas”.

Sin embargo, la composición que comprende metaflumizona en una cantidad aproximada de 5 – 30%, un agente puente en proporción de aproximadamente 1 – 15%, un tensoactivo en proporción 0 – 8% y un disolvente portador en una proporción aproximada de 45 – 80%, ya esta divulgada en el documento D2 que se refiere a una composición para el control de ectoparásitos (página 1, párrafos 0010 – 0013).

La reivindicación es obvia, porque la persona del oficio normalmente versada en la materia

enfrentada al problema de proporcionar composiciones alternativas a las divulgadas en D1, incluiría las proporciones o cantidades aproximadas de activo y excipientes divulgados en D2 en D1. Por lo cual se considera obvia."

2. Argumentos a favor de la patentabilidad de la solicitud

En relación con las observaciones de su Despacho a las excepciones de patentabilidad y reivindicaciones el solicitante ha decidido presentar un nuevo capítulo reivindicatorio en el cual a eliminado las reivindicaciones no patentables y ha limitado notoriamente la invención de acuerdo con lo solicitado.

2.1. Nivel inventivo

El nivel inventivo de una solicitud se encuentra definido en el Artículo 18 de la Decisión 486 y se establece cuando *"si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica"*.

Contrario a lo que plantea el Examinador, el documento del arte previo citado no afecta el nivel inventivo de la presente solicitud por cuanto no es posible derivar la presente invención a partir de las enseñanzas presentadas al combinar los documentos D1 y D2.

El solicitante desea explicar que las referencias no describen la formulación reivindicada en la presente invención. En particular no existe descripción de una combinación de un tensoactivo con metaflumizona y solventes adicionales específicos. En lugar de esto las referencias citadas incluyen otros diferentes solventes/agentes que incluyen el amitraz. Por lo tanto las composiciones de la técnica citada son diferentes pudiéndose considerar estas diferencias como no triviales.

De hecho, la composición cubierta por las presentes reivindicaciones muestra una alta eficacia en la prevención de infestaciones de pulgas durante un periodo de 57 días. Esto ocurrió sin la presencia de amitraz (que esta presente en las referencias citadas

y es un ectoparasitocida muy potente), por lo tanto la no inclusión de este producto en la formulación de la presente invención, pero si la notoria eficacia de dicha formulación hacen que este hecho sea inesperado y muy sorprendente. Aunque no se desea estar vinculado con alguna teoría en particular, el solicitante considera que la inesperada y duradera eficacia es probable que sea resultado de la estabilidad del compuesto metaflumizona en la formulación reivindicada y la capacidad de la formulación a adherirse a la piel y pelo de los animales.

Más aún, la composición reivindicada le confiere protección de larga duración contra una infestación ectoparasitaria a una variedad de animales de sangre caliente, donde las formulaciones previas no eran aplicables debido a la incompatibilidad de los activos y las dificultades de la formulación. De manera notoria, la inclusión de amitraz en las formulaciones anteriores hacía inviable la aplicación de la composición en gatos por cuanto el amitraz es tóxico para los gatos.

Adicionalmente, la presente composición es estable, tanto con respecto a la formulación física como también con relación a la estabilidad química del ingrediente activo. Esto es importante en razón a que el ingrediente activo metaflumizona que es aplicado en la composición reivindicada es difícil de disolver en muchos solventes y, además, es inestable en la presencia de alcoholes primarios. A pesar de estas dificultades, la presente invención suministra una composición que permite una alta carga de metaflumizona del tal manera que solo se requieren pequeñas cantidades para proteger los animales contra infestaciones ectoparasitarias, tales como formulaciones "pour-on" para animales grandes. Esto tiene la ventaja de suministrar una formulación concentrada que puede ser despachada al usuario final para dilución, o a un formulador intermedio para preparar las composiciones. De acuerdo con esto, la composición reivindicada es efectiva tanto para contacto directo con el animal en una variedad de animales, como para una formulación "spot-on" concentrada, y una formulación eficientemente transportable/almacenable para aplicaciones "pour-on" en animales. Las referencias citadas no mencionan ni sugieren los resultados inesperados asociados con las composiciones actualmente reivindicadas en la presente solicitud.

En virtud de las explicaciones anteriores, solicito que se acepten las razones expuestas en el presente documento y en consecuencia, se otorgue el privilegio de patente de invención para el invento que se tramita en este expediente.

Atentamente,

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ
C.C.No.79.143.366 de Usaquén
T.P.20.281

Anexos: Capítulo reivindicatorio modificado

BOGATM/BOGDMS-#22942 memorial de fondo-V1.DOC

REIVINDICACIONES:

1. Una composición para la administración tópica que comprende sobre una base peso a volumen:

5% a 25% de metaflumizona;

0% a 15% de dimetilsulfóxido;

2 a 15% de un tensoactivo de alcohol alcoxilato o un tensoactivo de nonilfenoletoxilato o aceite de castor polioxil 35; y

50% a 80% de un disolvente portador que contiene un grupo no hidroxilo.

2. La composición de acuerdo con la reivindicación 1 que comprende 15% a 25% de metaflumizona.

3. La composición de acuerdo a una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2 en donde el tensoactivo está presente en un nivel de 2% a 8% p/v.

4. La composición de acuerdo a una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3 en donde el disolvente portador es γ -hexalactona.

5. La composición de acuerdo a una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3 en donde el disolvente portador es 1-metoxi-2-propil acetato.
6. La composición de acuerdo a una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5 que adicionalmente contienen hasta 2% de uno o más preservativos, colorantes, antioxidantes, o estabilizadores.